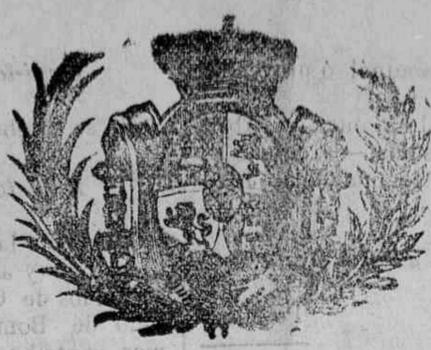


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.



NÚMERO 84.

Martes 15 de Abril.

AÑO DE 1902.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2,50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de su bastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la su- basta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Abril de 1902.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

#### Secretaría.

Negociado 3.º

#### Circular número 59.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«Matilde Montelde, corredora de alhajas, ha desaparecido de Cádiz con su marido José García y dos niños, llevándose varias alhajas de particulares y un alfiler de señora, y una pulsera de turquesa y brillantes de los Sres. Joyeros Mexía Hermanos. En el caso de que haya ido á esa Capital ó su provincia disponga V. S. que sea detenida y dé aviso á este Ministerio. La señas, mujer que está embarazada, de 45 años, estatura regular más bien alta, delgada, cabellos castaños muy oscuros, con algunas canas, nariz larga, ojos hundidos, los dientes algo separados, tiene dos lunares en lugar cara y habla con acento andaluz poco marcado.»

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia

Civil, Inspectores de Vigilancia y demás agentes de mi Autoridad, practiquen activas diligencias para la referida detención, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Gobierno con las seguridades convenientes.

Cáceres 14 de Abril de 1902.—El Gobernador interino, Agustín de Torres Cárdenas.

En la Gaceta de Madrid número 104, correspondiente al día 14 de Abril de 1902, se halla inserto lo siguiente:

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS.

#### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 28 de Octubre último, esa Dirección general anunció en 5 de Noviembre siguiente la provisión de 16 plazas de Auxiliares facultativos del cuerpo de Minas, de la clase de terceros, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas, mediante oposición, cuyos ejercicios habían de dar principio ante el Tribunal que al efecto se nombrase, el día 15 de Mayo próximo.

En la ley de Presupuestos del Estado para el año económico actual se han aumentado 12 plazas de funcionarios de la expresada clase, correspondiendo á la mayor extensión dada á los servicios del ramo de minería; y como desde la referida fecha de 5 de Noviembre han ocurrido dos vacantes, que han de sumarse al número de las entonces existentes, es de necesidad ampliar la convocatoria en proporción adecuada á estos aumentos, con el fin de evitar que en plazo muy corto haya de hacerse un nuevo llamamiento para cumplir las atenciones del servicio.

Existe además la circunstancia de que, debiendo formar parte del Tribunal de oposiciones dos Profesores de la Escuela especial de Minas, y coincidiendo el plazo señalado en la convocatoria para comenzar los

ejercicios con el prescrito en las leyes para verificar los exámenes de prueba de curso en dicho establecimiento docente, no puede subsistir aquél sin que estos Profesores desatiendan uno de ambos servicios, igualmente urgentes é indeclinables, y que han de absorberles cada una de por sí toda su atención y su tiempo.

Debe tenerse en cuenta, por último, que de empezar en la época fijada los ejercicios de oposición, habrían de practicarse durante las vacaciones del verano, con perjuicio de los Profesores que reglamentariamente están autorizados para disfrutarlas, y sobre todo de los opositores, que necesariamente tendrían que verificar los ejercicios prácticos en la época menos á propósito para dedicarse á los penosos trabajos de campo que, en cumplimiento de lo pedido en el programa, exige el levantamiento de planos de un terreno;

Por todo lo expuesto, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien:

1.º Fijar en 30 el número de plazas de Auxiliares facultativos del Cuerpo de Minas que han de proveerse por oposición, con arreglo á la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al 12 de Noviembre último.

2.º Disponer que los ejercicios de oposición den comienzo en 15 de Octubre próximo, ante el Tribunal que al efecto ha de nombrarse; y

3.º Mantener en todo los demás extremos que comprende la expresada convocatoria, con la modificación consiguiente de que las vacantes que en la actualidad existen y las que puedan producirse antes de la terminación de los ejercicios las ocupen los que figuren en primer término en la relación que por orden de mérito ha de formar el Tribunal, ingresando los restantes en el Cuerpo á medida que ocurran nuevas vacantes, por el orden en que resulten calificados.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1902.—CANALEJAS.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.»

### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA Provincia de Cáceres.

#### Anuncio.

La Dirección general de la Deuda pública en circular fecha 20 de Febrero último, dice á esta Delegación lo siguiente:

«Venciendo en 1.º de Abril de 1902 el cupón número 2, de los títulos de 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 14 del actual, ha acordado que desde el día 1.º de Marzo próximo se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabillos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esa provincia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber al propio tiempo, que no se admitirán por lo que respecta al trimestre de que se trata; otras facturas de cupones é inscripciones del 4 por 100 más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento.

Cáceres 14 de Abril de 1902.—El Delegado de Hacienda, José María Travesí.

### Tesorería de Hacienda

DE LA Provincia de Cáceres.

#### Anuncio.

Por el Recaudador especial

de Contribuciones de la primera Zona de Plasencia, en oficio fecha 12 del actual, se participa á esta Tesorería haber nombrado bajo su responsabilidad Auxiliar de dicha Zona en sus dos periodos voluntario y ejecutivo á D. Cándido Herrera y Herrero.

Asimismo el Agente Ejecutivo de la tercera Zona de Plasencia en oficio de igual fecha ha nombrado bajo su responsabilidad Auxiliar de mencionada Zona á D. Aureliano Sánchez Torres.

En su virtud y habiendo sido aprobado el nombramiento se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las autoridades y contribuyentes, rogando á las primeras presten á los nombrados el auxilio que necesitan para el mejor desempeño de su cargo.

Cáceres 14 de Abril de 1902.  
—El Tesorero de Hacienda, F. Ceballos.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Travesí.

## JUZGADOS.

### HERVÁS.

Don Félix Carrasco López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por la prente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pablo Gómez Hernández, hijo de padres desconocidos y de Joaquina Gómez, natural y vecino de Valdefuentes de Béjar, partido de Béjar, provincia de Salamanca, de veintiseis años de edad, soltero, jornalero, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado en virtud de la causa que contra el mismo y otros se instruye por el delito de hurto de ocho cerdos, advirtiéndole que de no verificarlo sufrirá los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Hervás á doce de Abril de mil novecientos dos.—Félix Carrasco López.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrete.

### TRUJILLO.

Don Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado contra Valentín Pérez Agudo, por disparo de arma de fuego y lesiones, he acordado sacar á la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción á tipo, la casa embargada á dicho procesado que al final se expresa, cuya diligencia tendrá lugar en este Juzgado el día trece de Mayo próximo, á las diez de su mañana, previéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación y que no habiéndose presentado por el ejecutado los títulos de propiedad de la finca, el rematante ó rematantes de-

berán exigirlos de aquél ó proveerse de ellos á su costa.

Dado en Trujillo á once de Abril de mil novecientos dos.—Gregorio F. de Arnedo.—Por su mandado, Juan Hurtado.

### Finca objeto de la subasta.

Pesetas.

Una casa señalada con el número diez y nueve, sita en la Plaza Mayor, de Ibañando, que mide veintitres metros y medio de fondo y siete de fachada, tasada en dos mil pesetas. .... 2000

Trujillo fecha ut supra.—Hurtado.

## ALCALDÍAS.

### JARANDILLA.

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Juntas municipales respectivas, que formó y sometió mensualmente á su aprobación el Secretario de la Corporación, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal.

#### Mes de Octubre de 1901.

##### Sesión ordinaria del día 6.

Aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó nombrar guardas municipales jarados de campo, sin sueldo y la sola retribución de multas á Deogracias Serrano, Daniel Berrocoso y Antonio López.

Designar al primer teniente de Alcalde y Secretario para que pasasen á Cáceres á gestionar y concluir asuntos del Municipio, previo abono de sus gastos.

Conceder socorro domiciliario de tres pesetas á Andrés Rodríguez.

##### Ordinaria del día 13.

Aprobada la anterior y extractos de acuerdos del mes de Septiembre así como la cuenta de la comisión que fué á Cáceres.

Quedar enterado y aprobar los gastos de la obra hecha en la Escuela de niños y que se subaste la madera sobrante.

Que la Junta pericial forme el Repartimiento de rústica y pecuaria para 1902.

Autorizar al Alcalde para que nombre un cuarto guarda de campo.

Socorrer con albergue y medicina á la enferma pobre transeunte Manuela Romero.

##### Ordinaria del día 20.

Aprobada la anterior.

Que se reclame desde los descubiertos por 80 por 100 de propios para liquidar intereses y despés exigir de D. Baldomero Ferrer, datos que justifiquen la verdad para resolver acerca de su gestión de cobro con el beneplácito y la intervención del apoderado de este Ayuntamiento en Cáceres.

Que se requiera del Alcalde de Plasencia noticias del estado de cobro de los intereses de la Comunidad del Sexmo.

Pedir á la Administración de Hacienda resuelva acerca de la autorización necesaria al ex-Alcalde señor Núñez Blázquez para que haga efectiva las cédulas sobrantes del semestre de 1900.

### Ordinaria del día 27.

No se celebró y se citó.

### Supletoria del día 31.

Aprobada la anterior.

Aprobó y autorizó la distribución de fondos de Octubre y quedó enterado de BOLETINES OFICIALES del mes, contribución señalada para 1902 por urbana y de la aprobación del Censo de población de 1901, así como de los acuerdos de la Junta de ganaderos por la intrusión en Torresecas de ovejas atacadas de epizootia-glosopeda.

Rebajar á 5 pesetas la tasación de maderas sobrantes de la Escuela.

Quedar enterado de la adjudicación del arriendo de pastos de la dehesa boyal y Coto á favor de Juan Antonio Cano Díaz.

Dirigir atento oficio á la Sucursal del Banco de España en Cáceres para saber si las 90.799 pesetas 37 céntimos que obran allí pendientes de cobro por intereses del Sexmo desde 7 de Julio de 1894 se han cobrado y otro caso gestionar el pago á Plasencia.

Que las dos secciones únicas de este distrito electoral, las presidan el Alcalde y primer Teniente en el Ayuntamiento y Escuela de niños, previendo tres vacantes en el primero y dos en el segundo.

#### Mes de Noviembre.

##### Ordinaria del día 3.

Aprobada el acta anterior se dió posesión al Concejal proclamado en 1899, D. Agustín Rodríguez Luen-go, cesando el interino D. Marcelino Torrecilla Pizarro.

##### Extraordinaria del día 6.

Aprobada la anterior, acordó.

Delegar en el Concejal D. Hipólito Sánchez para que acompañado del Secretario, el Alguacil y el ganadero D. Toribio Casado, pasaran á la dehesa de Torreseca, previa citación de ganaderos de cada uno de los cinco restantes pueblos de la Comunidad de pastos á señalar terreno á la ganadería enferma de Glosopeda allí introducida.

##### Ordinaria del día 10.

No se celebró por estarse celebrando elecciones.

##### Extraordinaria del día 14.

Aprobada la anterior quedó enterado de que se fijaban 2.095 pesetas 38 céntimos por Contingente provincial y 72 por filoxera para 1902.

Quedar enterado de que el Ilustrísimo Sr. Inspector del cuerpo de Montes aprobó la subasta de pastos.

Dirigir solicitud al Sr. Gobernador suscrita por todos los pueblos de la Comunidad del sexmo para que Plasencia llame á liquidación de intereses.

Recomponer por prestación voluntaria ó por cuotaciones á 65 céntimos de peseta la peonada, los trozos pequeños de carretera municipal.

Que se convoque de Robledillo, Losar, Aldeanueva y Guijo, para tratar de la composición y reconstrucción de la carretera general hasta el Tietar y solicitar subvención de la Diputación provincial.

Que la Comisión provincial formule pliego de condiciones para el arriendo de varias especies de Consumos.

### Ordinaria del día 17.

Aprobada la anterior.

Quedó enterado de que habían sido proclamados Concejales D. Florencio Giménez de Arriba, D. Pascasio Serrano Barras, D. Justo Acuña Rodríguez, D. Silvestre Díaz Acuña y don Canuto Amor García.

Aprobar el extracto de acuerdos de Octubre.

Que se pague de fondos municipales la diferencia de sueldo de los Maestros por no alcanzar el recargo municipal.

Encomendar la enseñanza de párvulos á D.ª Urbana Collazos Cañas.

Autorizar al Alcalde para el arreglo inmediato de las Escuelas de niñas, cañería de la fuente, desperfectos de algunas calles y pago de mechas del alumbrado público, puesto que todo ello no llega á 100 pesetas.

Que los Serenos canten de nueve noche á cuatro de madrugada y conceder un mes de licencia al primer Teniente D. Manuel Cano.

### Ordinaria del día 24.

Aprobada la anterior.

Quedó enterado de que el Sr. Gobernador civil resolvió declarar responsable al ex-Alcalde Sr. Núñez Blázquez de 223 pesetas 88 céntimos por distitución sin causa del Auxiliar de Secretaría D. Marcial Sánchez Trejo.

Revocar el acuerdo de nombramiento de Secretario de Don Santiago García Corisco, con perjuicio de D. Javier Vázquez García, y que no proceda reclamación alguna.

Quedar enterado del recibo de las cuentas municipales de 1899 á 900 y de 1900 y de los presupuestos aprobados ordinario de 1902 y adicional de 1901.

Del nombramiento de Junta Local de Sanidad y que tome posesión en primeros de año próximo.

Aprobar el pliego de condiciones de la subasta de Consumos señalando el 11 y 21 de Diciembre para celebrarlas, nombrando la Comisión de Concejales que ha de presidirla.

#### Mes de Diciembre.

No se celebró la ordinaria del día 1.º y se cita para

##### Supletoria del día 3.

Aprobada la anterior y el extracto de acuerdos del mes de Noviembre se aprobó también la distribución de fondos y pago de atenciones de Noviembre, así como que antes de navidad se abra el pago de Diciembre para lo que se aprueba la distribución de fondos de ese mes.

Quedar enterado de que por Secretaría se habían rendido desde Abril á Noviembre, tres años de cuentas municipales, tres de carcelarios, dos de pósito y reorganizado toda la contabilidad, por lo cual, y vistos los trabajos aun pendientes y enfermedad del auxiliar, se autorizaba el nombramiento de un auxiliar temporero.

Que la aproximación de materiales para arreglo de calles se haga por prestación voluntaria personal y el afirmar por peones albañiles.

##### Ordinaria del día 8.

No se celebró por ser la festividad religiosa de la Corporación.

##### Ordinaria del día 13.

Aprobada la anterior acordó se pa-

# DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE

## MALPARTIDA DE CÁCERES.

### Primer trimestre de 1902.

CUENTA del primer trimestre del año de 1902 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

PESETAS.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	5319 90
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	10720 13
<b>Cargo.....</b>	<b>16040 03</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	10284 32
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	5755 71

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
<b>INGRESOS.</b>			
1 Propios.....	"	"	"
2 Montes.....	8000	"	8000
3 Impuestos.....	"	"	"
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	"	"
8 Ampliación.....	816 13	"	816 13
9 Resultas.....	5319 90	"	5319 90
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	1904	"	1904
11 Reintegros.....	"	"	"
<b>Cargo.....</b>	<b>16040 03</b>		<b>16040 03</b>
<b>PAGOS.</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	1920 81	"	1920 81
2 Policía de seguridad.....	"	"	"
3 Policía Urbana y rural.....	56 25	"	56 25
4 Instrucción pública.....	59 38	"	59 38
5 Beneficencia.....	440	"	440
6 Obras públicas.....	1882 25	"	1882 25
7 Corrección pública.....	"	"	"
8 Montes.....	37 50	"	37 50
9 Cargas.....	2466 39	"	2466 39
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	472 18	"	472 18
12 Ampliación.....	2949 56	"	2949 56
13 Resultas.....	"	"	"
<b>Data.....</b>	<b>10284 32</b>		<b>10284 32</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Malpartida de Cáceres á 12 de Abril de 1902.—El Depositario, Antonio Reberiego.

### Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.

En Malpartida de Cáceres á 12 de Abril de 1902.—El Regidor interventor, José Jiménez.—El Secretario, Juan Ferrer.—Visto bueno, El Alcalde, Francisco Carrasco.

guen las 18 peonadas invertidas en recomposición de calles.

Que se cuide la recomposición de caminos.

Que se pague cuando rija el adicional el resto del valor de la campaña del reloj á D. Gabriel Rivera é hijos, de Montehermoso.

Que se celebren exámenes en las escuelas.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y cupo de soldados, y que se socorra con 3 pesetas á Eusebio García Rodríguez.

#### Ordinaria del día 22.

Aprobada la anterior acordó quedar enterado de la subasta de consumos referente á diferentes especies y por ello dar un voto de gracia á la comisión que entendió, señalando la segunda subasta de la carne de cerdo para el 31 del corriente.

Pasar á la Comisión de policía las solicitudes de Bartolomé Esteban y Valentín Pizarro, que piden la venta de terrenos sobrantes de la vía pública y autorizar á D. Agustín Núñez para retirar una mole de piedra que impide el paso en Calle Espeñas.

#### Ordinaria del 29.

Aprobada la anterior acordó quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

Aprobar definitivamente la subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para 1902.

#### Junta municipal.

#### Extraordinaria de 22 de Octubre.

Aprobada la anterior, acordó aprobar las cuentas municipales de 1899, 900 y de 1900, el presupuesto adicional de 1901 y las transferencias de créditos para la obra de la Escuela de niños de un artículo á otro del capítulo de Obras públicas.

Aprobar el pliego de condiciones de las subastas de consumos y establecer el medio de arriado para 1902.

#### Extraordinaria de 12 de Noviembre.

Aprobada la anterior, acordó aprobar en su totalidad el presupuesto nivelado de 28.089 pesetas 89 céntimos para 1902 con las reformas informadas.

#### Extraordinaria de 3 de Diciembre.

Aprobada la anterior, aprobó el pliego de condiciones para la subasta de pesos y medidas y fijó los precios de venta á la exclusiva de las especies sujetas á esta división de subasta.

#### Junta Local de I.ª Enseñanza.

#### Extraordinaria de 27 de Septiembre.

Aprobada la anterior, acordó quedar enterada de las obras de reparación de la Escuela de niños.

Informar que procede la aprobación de los presupuestos de ambas Escuelas para 1902.

Reprender á la vecina Juana Peris por haber faltado al respeto de la Profesora y publicar bando conminando con multa á los padres de los niños que falten á la Escuela.

#### Extraordinaria de 17 de Diciembre.

Aprobada la anterior, acordó infor-

mar que procede la aprobación de las cuentas de material de 1898 á 99 y de 1900 que presenta el Maestro de niños.

Quedar enterados de la circular sobre adultos y proceder á girar visita á la Escuela de dichos niños, suspendiendo esta sesión para continuarla en 20 de los corrientes.

Continúa en dicho día, se intenta la visita y por razones que no cabe publicar en el extracto de acuerdos, la Junta acordó:

1.º Solicitar á la provincial que interese del Sr. Inspector de la provincia gire visita y presida un examen para convencerse del notable atraso de que se encuentran los niños.

2.º Que se reclamen notas de las Leyes vigentes sobre 1.ª enseñanza, puesto que el maestro D. Lorenzo Vicente no estima vigentes ninguna más que la que él tiene.

3.º Desistir de toda visita y de todo examen de niños, mientras no venga el Inspector.

#### Junta municipal de Sanidad.

#### Extraordinaria de 2 de Noviembre de 1901.

Aprobada la anterior y concurriendo el Subdelegado de Veterinaria del partido se acordaron medidas de aislamiento, curación, vigilancia y prohibición de venta de la carne procedente de tres piaras de ganados lanar epidemiadas de epizootia-glosopeda en el Baldío de Torreseca.

#### Extraordinaria de 12 de Diciembre.

Con asistencia del mismo Sr. Subdelegado se acordaron iguales medidas respecto á tres piaras de cabras atacadas de gripe en la Dehesa Boyal.

#### Posito.

#### Extraordinaria de 24 de Noviembre, 3 y 15 de Diciembre de 1901.

Aprobadas convenientemente se acordó conceder varios préstamos pedidos por labradores que se detallan previa obligación administrativa mancomunada.

Abrir la recaudación voluntaria de capital é intereses y la formación del Escriturario.

Jarandilla 31 de Diciembre de 1901.—Francisco Aparicio y Sureda, Secretario.

Aprobada en sesión de 26 de Enero de 1902.—El Alcalde.

#### VILLA DEL REY.

#### Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda en su día formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de 1903, se hace preciso que los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el término de quince días, relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza, pues pasado el plazo señalado, no se admitirá ninguna por justa que fuese, principiando á contarse los días señalados desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villa del Rey 8 de Abril de 1902.—El Alcalde, P. D., Martín Santano.

ESCURIAL.

Terminados los repartimientos adicionales por Territorial y Urbana de esta villa, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Escorial á 10 de Abril de 1902.—El Alcalde, Luciano Borrallo.

SEGURA.

Edicto de subasta.

Don Benito Hernández García, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Segura.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre especies no tarifadas para el año económico de 1902, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, por el sistema de pujas á la flauta el día 24 del actual y hora de las nueve de la mañana, bajo mi presidencia ó la del Concejal en quien delegue.

Servirá de tipo á esta primera licitación la cantidad de 764 pesetas 30 céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Los licitadores constituirán previamente en la Caja municipal como depósito, el 5 por 100 del tipo, siendo de su cuenta los gastos que origine la publicación de la subasta y formalización del contrato.

Si por falta de licitadores no tuviere efecto este primer remate, tendrá lugar el segundo que con la rebaja del 5 por 100 del tipo fijado para este, se celebrará diez días después en la hora y local designados, bajo la misma presidencia y con iguales requisitos que los marcados para la celebración del indicado remate; pues así se halla dispuesto en el pliego de condiciones que ha de regir en el arriendo, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación.

Segura 14 de Abril de 1902.—El Alcalde, Benito Hernández.

ALISEDA.

Pedido de relaciones.

Se recuerda á los contribuyentes vecinos y forasteros de este término, que cumpliendo los deberes que les imponen los artículos 45 y 56 del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885, presenten las relaciones juradas de las alteraciones que en su riqueza hayan sufrido, acompañadas de los títulos que acrediten haber satisfecho el impuesto de derechos reales por la transmisión del dominio ó exención del mismo, para proceder durante el próximo mes de Mayo á la formación del apéndice anual según establece el Real decreto de 4 de Enero de 1900.

El término máximo que se concede es hasta el 30 del corriente mes.

Aliseda 14 de Abril de 1902.—El Alcalde, Mateo Godoy.—El Secretario, José Muñoz Merino.

ELJAS.

Terminados los repartimientos adicionales de la contribución de rústica, pecuaria y urbana con arreglo

á lo dispuesto por la Real orden de 24 de Febrero del corriente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellos comprendidos presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes á su derecho.

Eljas 11 de Abril de 1902.—El Alcalde, Baldomero Payo.

GUÍJO DE GALISTEO.

Edicto.

Don Eusebio Galindo Martín, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que habiéndose terminado los repartimientos adicionales de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal, formados para el año actual con motivo de la reforma en los pagos de las obligaciones de primera enseñanza, según lo preceptuado en la ley de Presupuestos del Estado y por virtud de la Real orden de 24 de Febrero último, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlos los interesados y presentar las reclamaciones de agravios á que hubiere lugar, con arreglo al art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para la contribución territorial.

Guijo de Galisteo 12 de Abril de 1902.—El Alcalde, Eusebio Galindo.—P. S. M., el Secretario, Benito Sánchez López.

AHIGAL.

Edicto.

Don Pedro García Plata, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Ahigal.

Hago saber: Que habiéndose terminado los repartimientos adicionales de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal, formados para el año actual con motivo de la reforma en los pagos de las obligaciones de primera enseñanza, según lo preceptuado en la ley de Presupuestos del Estado y por virtud de la Real orden de 24 de Febrero último, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlos los interesados y presentar las reclamaciones de agravios á que hubiere lugar, con arreglo al art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para la contribución territorial.

Ahigal 25 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Pedro García.—Por su mandado, el Secretario, Nicasio Blanco.

GUADALUPE.

Anuncio.

Terminados por este Ayuntamiento los repartimientos adicionales de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y padrón de edificios y solares formado por virtud de la Real

orden de 24 de Febrero último, se anuncia al público por término de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que dentro de dicho término puedan los contribuyentes examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento donde están de manifiesto y alucir las reclamaciones que crean convenientes, no admitiéndose ninguna pasada el término señalado.

Guadalupe 12 de Abril de 1902.—El Alcalde, Manuel Plaza.

VILLANUEVA DE LA SIERRA.

Terminados por esta Corporación los repartos adicionales para completar el 16 por 100 de recargo en la riqueza Territorial y en la de Edificios y Solares sobre la cuota del Tesoro de los contribuyentes forasteros, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes expresados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que puedan convenirles.

Villanueva de la Sierra y Abril 12 de 1902.—El Alcalde, Nicolás Luis.

CASAS DE DON GÓMEZ.

Anuncio.

Hallándose terminado el recuento de ganadería que ha de servir de base para el repartimiento de 1903, se halla á público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de cinco días, á contar del siguiente en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado dicho tiempo, la Junta acordará lo que proceda, sobre las reclamaciones que se presenten.

Casas de Don Gómez 14 de Abril de 1902.—El Alcalde, Pedro Clemente.

TALAVERUELA.

Vacante de Secretaría.

Por renuncia espontánea del que la venia desempeñando, se encuentra vacante la de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía durante el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasados los cuales se proveerá la plaza en aquel que mejores condiciones reúna á juicio de la Corporación.

Talaveruela á 13 de Abril de 1902.—El Alcalde, Olallo Dominguez.—El Secretario interino, José M. de Plasencia.

ZORITA.

Reparto de Consumos.

Terminado por la Junta Municipal de mi presidencia el repartimiento de Consumos formado para 1902, se halla expuesto al público desagravio por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en el mismo

comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho término, no se admitirá ninguna.

Zorita 8 de Abril de 1902.—El Alcalde, Juan Peña Cano.

Reparto gremial de cereales.

Terminado por los repartidores del gremio de cereales el repartimiento para cubrir dicho cupo en el año 1902, se halla expuesto al público desagravio por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Zorita 8 de Abril de 1902.—El Alcalde, Juan Peña Cano.

ANUNCIOS.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

SUCESORES DE ALVAREZ

PORTAL LLANO, 39.

CÁCERES.

En este acreditado establecimiento montado á la altura de los primeros en su clase, se hacen con el mayor esmero y prontitud cuantos trabajos tengan relación con la Tipografía y Encuadernación.

También encontrará el público un completo y variado surtido en objetos de escritorio y papelería y cuantos artículos son necesarios para la primera enseñanza.

Inmenso y variado surtido en devocionarios de todas clases y precios.

Papel Poli-calco Riera para dibujar la ropa sin saber de dibujo.

LA GARANTÍA AGRÍCOLA É INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

FUNDADA EN MADRID

EN 1900.

OFICINAS

PASEO DEL PRADO, 30

ABONOS QUÍMICOS ESPECIALES

PARA EL CULTIVO DEL

OLIVO

Despacho de estos abonos, en casa de Antonio Rubio, Alfonso XIII, 28.—Cáceres.

CÁCERES: 1902.

TIP. DE SUCEORES DE ALVAREZ.

Portal Llano, núm. 39.